g del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

REGISTRADO
2011-"Año del Tr
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO COMPENO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 728/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ignacio Ernesto CARLISI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Industrial III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 728/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 728/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Industrial III, eximiéndolo de la correlatividad Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Ignacio Ernesto CARLISI, Legajo Nº 101683, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1255/2011

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior